



RESOLUCION 318

(18 MAY 2022)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que “las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal “nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.”
4. A la fecha se encuentra en la planta de empleos de la entidad vacante el cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17D, cuya naturaleza es de nivel directivo libre nombramiento y remoción asignado al proceso de Penal, Familia y Convivencia.

PROYECTO: JMONSALVE	Im	109	11
CODIGO:	FDPI022	VERSION:	1.0
RESOLUCION	324	VIGENCIA:	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			





5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

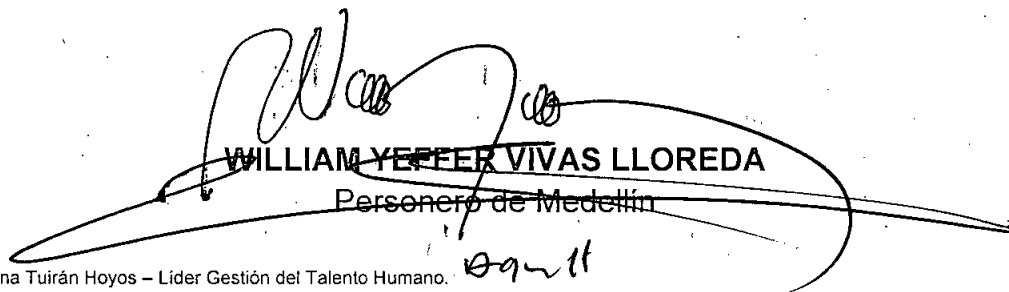
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **GLORIA MARIA MUNERA MUNERA**, identificada con cédula de ciudadanía 32.296.885, en el cargo de Personera Delegada, Código 40, Grado 17D, asignada al Proceso de Penal, Familia y Convivencia, a partir del día 17 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín

Revisó: Digna Tuirán Hoyos – Líder Gestión del Talento Humano.
Proyecto: Jonathan Monsalve Valencia – Abogado contratista.

PROYECTO: JMONSALVE		FDPI022		VERSION	8
CODIGO:		324		VIGENCIA:	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD					
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47					
Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co					

